

QUIENES INTERVIENEN EN LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR? QUE RESPONSABILIDADES TIENEN?

Actores que intervienen en el mantenimiento de un ascensor





QUÉ RESPONSABILIDAD TIENE LA MUNICIPALIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE LOS ELEVADORES?

- La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz ha emitido la Ordenanza 11592/09 donde se establecen las pautas y condiciones para el mantenimiento de los elevadores de su jurisdicción.
- Deberá efectuar los controles a las instalaciones para verificar que se de cumplimiento a la normativa. Inspecciones administrativas para verificar la documentación y/o técnicas, verificaciones, ensayos, etc.
- Establecer pautas para la “adecuación” y actualización de seguridad de las instalaciones existentes.
- Llevará el Registro de Empresas Conservadoras
- Llevará el Registro de Profesionales Representantes Técnicos verificando sus incumbencias, que la cantidad de equipos esté dentro de lo permitido y que no tenga sanciones.
- Llevará la “Historia Clínica” de cada instalación (habilitación, características, modificaciones, verificaciones realizadas, cambios de conservador, accidentes, etc.)
- Aplicará sanciones a quienes no den cumplimiento a la normativa.



QUÉ RESPONSABILIDAD TIENE LA MUNICIPALIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE LOS ELEVADORES?

- **Establecer procedimientos en caso que la instalación no reúna las condiciones mínimas. Realizar el seguimiento de la regularización de la situación y ensayos del equipo para su rehabilitación.**

QUIENES INTERVIENEN EN LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR? QUE RESPONSABILIDADES TIENEN?

Actores que intervienen en el mantenimiento de un ascensor





¿QUE RESPONSABILIDAD TIENE EL CONSORCIO O PROPIETARIO EN EL MANTENIMIENTO DE UN ELEVADOR?

El propietario, como dueño de la cosa, tiene la responsabilidad de:

- Realizar las gestiones necesarias para garantizar el funcionamiento seguro para las personas y cosas transportadas en el ascensor. En caso de no reunir las condiciones mínimas de seguridad, está obligado a dejar el equipo fuera de servicio.
- Deberá responder ante la justicia en caso de accidentes o daños.
- Contratar a personal idóneo para realizar el mantenimiento.
- Disponer de la documentación de la instalación.
- Realizar un uso responsable del equipo y cuidar que así también lo hagan los demás usuarios.
- Tomar las decisiones y medidas para que en caso de ser necesarias reparaciones, las mismas se realicen en tiempo y forma.
- Comunicar inmediatamente cualquier anomalía observada.

QUIENES INTERVIENEN EN LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR? QUE RESPONSABILIDADES TIENEN?

Actores que intervienen en el mantenimiento de un ascensor

Municipalidad

Consorcio de Propietarios / Propietario

Representante Legal

Empresa Conservadora

Representante Técnico



¿QUE RESPONSABILIDAD TIENE EL ADMINISTRADOR EN LA INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR?

El Administrador es el Representante Legal del Propietario (Consortio) y tiene la responsabilidad de:

- Ser corresponsable ante la ley en caso de accidentes o daños.**
- Revisar periódicamente el libro de inspección para verificar las novedades y/o recomendaciones del Representante Técnico;**
- Dar curso a la solución de las anomalías indicadas, gestionando la realización de los trabajos en tiempo y forma;**
- Mantener el pago de seguros al día.**
- Mantener fuera de uso la instalación en caso que no se cumplan condiciones de seguridad mínimas;**
- Disponer y mantener la documentación de la instalación (habilitación, comunicaciones de cambio de conservador, pago de seguros, etc.)**

QUIENES INTERVIENEN EN LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR? QUE RESPONSABILIDADES TIENEN?

Actores que intervienen en el mantenimiento de un ascensor





¿QUE RESPONSABILIDAD TIENE LA EMPRESA CONSERVADORA DE UN ELEVADOR?

El Conservador o Empresa Conservadora tiene la responsabilidad de:

- Mantener la instalación realizando las tareas de lubricación y limpieza periódicas establecidas en la normativa, con personal idóneo y de manera que brinde condiciones de seguridad.**
- Disponer de la infraestructura necesaria (taller, oficina, vehículos, comunicación, personal debidamente capacitado, etc.) para una adecuada atención de la instalación, las detenciones y urgencias u otro tipo de incidentes.**
- Disponer de una guardia permanente para casos de emergencia como personas encerradas, etc.**
- Informar al Propietario y dejar fuera de uso la instalación en caso que no se cumplan condiciones mínimas de seguridad.**
- Realizar los informes, certificaciones, ensayos periódicos exigidos por la reglamentación asentándolos en los documentos establecidos al efecto.**

QUIENES INTERVIENEN EN LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR? QUE RESPONSABILIDADES TIENEN?

Actores que intervienen en el mantenimiento de un ascensor





¿QUE RESPONSABILIDAD TIENE EL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR?

El Representante técnico tiene la responsabilidad de:

- Ser el profesional responsable técnico por el funcionamiento seguro de la instalación realizando las tareas de: revisión, ensayos, etc. establecidos en la normativa.**
- Realizar las anotaciones en el Libro de Inspección, informando el resultado de las revisiones, ensayos realizados, novedades o anomalías encontradas para que el propietario le de solución.**
- Dejar fuera de uso la instalación en caso que no se cumplan dichos requisitos.**
- Verificar el estado de la documentación del equipo (Pago de seguros, habilitación, etc.)**



COMENTARIOS SOBRE LA NUEVA ORDENANZA

- Art. 7º: Son obligaciones de los responsables, las siguientes:
- c) Llevar un Libro de Registro Técnico en duplicado (“Para el Responsable y Constancia para Conservador)
- d) Disponer en un lugar visible del medio de circulación mecánica estacionaria, **el certificado de seguridad vigente**, expedido mensualmente por la Empresa, con los siguientes datos mínimos:
 - Datos de la Empresa Conservadora, datos del Representante Técnico, los servicios prestados, tipo de equipo, datos de la cobertura de seguro, como también otros datos que disponga el Departamento Ejecutivo Municipal.
- i) Efectuar las reparaciones exigidas por la Empresa, las que se tendrán por finalizadas sólo si éstas son realizadas por un conservador debidamente inscripto y habilitado.



- n) La obligación de que los menores de diez (10) años deberán estar acompañados de un mayor.
- **Art. 9º:**
- a) Cuando la separación entre puertas enfrentadas de cabina y de rellano supere los ciento veinte milímetros (120 mm.), se colocará sobre el lado interior de las puertas de rellano un elemento reductor del espacio excedente. Este será de tipo cajón con el plano superior inclinado.
- b) Todo umbral de cabina debe estar provisto de un pantalla guardapiés cuya parte horizontal deberá proteger todo el ancho de las puertas de embarque con las que se enfrente. La parte vertical tendrá la máxima altura que permita la profundidad de la caja del ascensor, hasta un máximo de quinientos milímetros (500 mm.).
- **Art. 15º:** Dispónese un número máximo de trescientos (300) medios de circulación mecánicas estacionaria por responsable técnico.
- Anexo I:
- II. Todos los repuestos y accesorios que se utilicen, deberán cumplir con las Normas IRAM o Normas Internacionales.-



Federación de Asociaciones y Cámaras de Ascensores de la República Argentina.
Cámaras de Ascensores y Afines del Litoral – Comité Permanente de Seguridad.
Jornada de Actualización – Santa Fé - 14 de Junio de 2013

MUCHAS GRACIAS

POR

VUESTRA ATENCION